

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 12 DE
NOVIEMBRE DE 1.997.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodríguez Aranda
Doña Juana María Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Cipriano Moreno Montero
Don Antonio Benitez Blanco
Don Diego Gonzalez Carmona
Don Juan Luis Jara Delgado
Doña Antonia Romero Ortiz
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Agustín Velázquez Fernández
Don Andrés Jiménez Moreno

Santiponce a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las trece treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.-LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 29 de setiembre de 1997, que fué aprobada por mayoría de diez votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y una abstención del Grupo PP.

Se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 25 de setiembre de 1.997, que fué aprobada por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y cuatro abstenciones de los Grupos PSOE y PP. Habiendose formulado las siguientes correcciones, que fueron aprobadas por un voto a favor del Grupo PP y diez abstenciones de los Grupos de IU-CA y PSOE.

Por Don Juan Luis Jara al Punto IV, que no había pedido que se suplementara la partida para mantenimiento de Colegios, no era para gastos corrientes. Y que había dicho que la tramitación era incorrecta y que no se ajustaba a derecho.

Al Punto V, que adoptaba una postura neutral ante la confrontación partidista entre administraciones que lo que hacen es crispas la situación y sirven para muy poco.

Al Punto VI, que se refiere a los acompañantes de los políticos.

Al Punto VII, que expresó que se ofrecieron fórmulas al Presidente de Amor y Vida.

Que en el turno de Ruegos y Preguntas, que hizo algunas preguntas de viva voz y otras se entregaron al Secretario, para que se incorporen al acta.

Por tres votos a favor del Grupo PSOE y ocho abstenciones de los Grupos de IU-CA y PP, se aprueba:

Por Don Diego González se solicita que se suprima la última intervención de Don Andrés Jiménez en el Punto IV, porque no tiene relación con la intervención de Don José Carbonell.

Por la Alcaldía se propone dejar la aprobación del acta para el final de la sesión y pasar al Orden del Día.

Reanudado este punto por Doña Antonia Romero se manifiesta que se haga constar, que antes de la intervención de Don Andrés Jiménez, se había expresado por Don José Carbonell que la Escuela Taller de la Diputación, no funcionaba cuando solo llevaba un mes de funcionamiento.

II.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, SECTOR AA.UU.SU.-16 Y SU-17.

Aprobado inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, del Sector AA.UU.SU-16 y SU-17, por el Ayuntamiento Pleno con fecha 5 de agosto de 1997, y Considerando que sometido el Proyecto a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia número 210 de fecha 10 de setiembre de 1997 y diario ABC de fecha 13 de setiembre de 1997, no se han producido impugnaciones.

Por Don Juan Luis Jara, se expresa que votó en contra de la aprobación inicial y mantiene su postura.

Por Don Diego González se expone que su grupo no ha tenido tiempo de estudiar el tema y que por tanto no pueden votar a favor del mismo.

Vistos los arts. 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 125 del Reglamento de Planeamiento, la Corporación por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y cuatro en contra de los Grupos PSOE y PP, lo que supone la mayoría absoluta legal, requerida por el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó: 1) Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, del Sector AA.UU.SU-16 y SU-17, redactadas por la Oficina Técnica Municipal. 2) Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Dada cuenta por la Alcaldía del expediente que se tramita para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y considerando que durante el plazo de 30 días, de convocatoria pública, se han presentado seis candidaturas, que reúnen los requisitos exigidos, y vista la legislación aplicable, la Corporación acordó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal del art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril: Proponer a Doña Inmaculada Geníz Fernández, con domicilio en Santiponce calle Alonso Cano 4, con D.N.I. 52.220.654, para el cargo de Juez de Paz sustituto de Santiponce, por reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad requeridas.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS PARA LA AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al efecto para la inclusión de este Ayuntamiento en el II Plan Andaluz de Viviendas y Suelo para el cuatrienio 1996-99, y que fué aprobado por esta Corporación con fecha 16 de diciembre de 1996.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que se proponen compromisos importantes y densos que se deben analizar, antes de someterlos a aprobación.

Por Don Diego González se expone que estamos volviendo al Punto II y que la parcela afectada está sin urbanizar. Que le parece una valentía el regalar suelo municipal cuando aun no han salido las listas de las adjudicaciones de las viviendas. Que la Comisión de la Vivienda ha dejado de reunirse cuando debía tratar estos temas.

Por la Alcaldía se manifiesta que se sorprende de las intervenciones realizadas, cuando es un tema que ya ha pasado por el Pleno. Que los compromisos que se adopten están supeditados a que se conceda la subvención. Que decir que la Comisión de la Vivienda ha desaparecido es no tener conocimiento de la realidad. Que se tratar de un compromiso mas para paliar el problema de la necesidad de viviendas.

Por Don Cipriano Moreno se expone que le parecen muchas viviendas las que se proponen y que después queda reducida a dos o tres.

Por la Alcaldía se manifiesta que se han pedido 19 viviendas, porque es una cara de la manzana, que es solamente una petición y que no sabemos cuantas concederán.

Por Don José Carbonell, se expresa que si a alguien le falta valentía es al Grupo del PSOE, que no participa en ninguna Comisión. Que le parece una incongruencia el votar una cosa en un Pleno y ahora otra.

A vista de lo expuesto la Corporación, acordó por unanimidad y en votación ordinaria: 1) Aprobar la modificación del acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1996, por el que el número de viviendas pasaría a ser de 19 para su inclusión

en la programación de 1997, en la Manzana M-17, con capacidad para 38 viviendas, de las cuales 19 serían incluidas en la programación del 97 y el resto en el año 98. Que la Manzana 17 tiene una superficie de 4.170,6 m² y los siguientes linderos: Norte con la calle SF 12; Sur con la calle SF 10; Este con la calle SF 1 y Oeste con la calle SF 2 y que se encuentran libres de carga y está dotada de todos los servicios urbanísticos. Que dicha Manzana de propiedad Municipal se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1455, libro 44, folio 25 finca 2982, Inscripción 1^a. 2) Aprobar la Modificación del acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 1996, por el cual se pone a disposición de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Manzana 17, recogida en el Plan Especial de Reforma Interior, aprobado por la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 1.997. 3) Aprobar los compromisos municipales de: a) Proceder a la selección del grupo de autoconstructores. b) Suscribir los correspondientes convenios para el desarrollo de las actuaciones de autoconstrucción. C) Otorgar las licencias de obras de conformidad con el Proyecto aprobado. D) Ejecutar las obras de urbanización. E) Gestionar la promoción de viviendas. F) Organizar técnica y funcionalmente las obras y g) Recibir las viviendas.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía se expone que las preguntas se deben presentar en el Registro General; expresándose por Don Juan Luis Jara que hay veces que no puede venir al Ayuntamiento y que lo hará por fax.

Por Don Juan Luis Jara se formulan las siguientes preguntas:

- 1) Sobre la Caseta de feria para el PP, solicitando la lista de espera de las peticiones.
- 2) Sobre el vallado de Itálica, que es lo que se va a realizar.
- 3) Solicita la convocatoria del Consejo del Organismo Autónomo Local.
- 4) Sobre la Revista de Feria, la desproposición concedida a su grupo en relación con los demás.
- 5) Solicitándo el desglose de los gastos de feria.
- 6) Sobre la insercción especial de la Feria en el Correo de Andalucía.

7) Que se le notifique la salida del Monte Palacio para poder mandar algún artículo.

8) Que se le facilite el Registro de visitas de la Oficina Municipal de Turismo.

9) Que se le facilite la contratación de personal en el trimestre.

10) Situación del expediente de la plaza de administrativo.

11) Gestiones del Sr. Alcalde para la contratación de un Psicólogo para el Tierno Galván.

12) Situación en que se encuentra el Consercio con Amor y Vida.

13) Sobre las chabolas de Italica, el criteriop seguido para sancionar.

14) Sobre el dinero que se va a emplear en la Campaña de Navidad.

15) Sobre el montante del dinero empleado en los desplazamientos oficiales.

16) Sobre el contrato de Don Manuel Benitez en Prosuvisa.

17) Situación de las Obras del Arroyo del cernicalo.

18) En que situación se encuentra el Proyecto de Pavimentación de la calle Menendez Pidal.

19) En que situación se encuentra la propuesta de acuerdo, llevada por el Alcalde, sobre el contrato de arrendamiento de servicios profesionales a favor de Don Eusebio Dominguez.

20) Sobre la situación de la Escuela Taller, en el pago al personal de la misma.

21) Sobre el presupuesto de ejecución de la Oficina de turismo.

22) Sobre los criterios seguidos por el equipo de Gobierno para el envío de encuestas sobre temas de opinión general y de Santiponce.

Se formulan por Don Juan Luis Jara los siguientes ruegos:

1) Que se proceda a la vigilancia de las instalaciones de la piscina municipal, en su horario público.

2) Que se le entregue copia del Proyecto de la Casa de la Cultura.

3) Que se proceda a nombrar a Doña Inmaculada Geniz Juez de Paz sustituto.

4) Que se le haga llegar la relación nominal de las visitas o consultas solicitadas a través de la Oficina de Turismo.

5) Que se le hagan llegar los decretos de la Alcaldía del último año.

6) Que se le haga llegar el Plan Integral de Turismo de Santiponce.

7) Que se retiren los postes de la calle García Lorca que impide el acceso de vehiculos de emergencia.

8) Que se proceda a instalar urinarios públicos en el Parque de la Almendra.

Por Don Diego González se formularon las siguientes preguntas:

1) Que cuando un documento ha pasado por la Comisión de Gobierno, que se le facilite sin tener que pedirlo por escrito.

2) Que se remita el acta con las citaciones de la sesión.

3) Que los Plenos se pongan por las tardes y no por las mañanas como ha ocurrido en esta ocasión.

Por la Alcaldía se entrega documentación solicitada de una alumna de la escuela Taller. Así mismo se presenta certificación de la Empresa donde trabaja sobre la reducción de su jornada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.